CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 09:00:55
Recibo No. AB24528543
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24528543C8491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social entidad extranjera:	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC
Sigla:	CARE
Nit:	901.338.465-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio casa principal:	Columbia/Estados Unidos

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0056873
Fecha de Inscripción:	7 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 19 A # 90 - 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	catalina.vargas@care.org
Teléfono comercial 1:	3118290999
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 19 A # 90 - 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	col.contabilidad@care.org
Teléfono para notificación 1:	3118290999
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 09:00:55
Recibo No. AB24528543
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24528543C8491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El apoderado SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DESIGNACIÓN APODERADO JUDICIAL

Por Escritura Pública No. 2555 del 25 de octubre de 2019, de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2019 con el No. 00001819 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado	Diana Catalina Vargas Villamarin	C.C. No. 1032374031

Por Escritura Pública No. 4532 del 12 de diciembre de 2020, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020 con el No. 00001973 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado	Marten Mylius	C.C. No. 1098790

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL APODERADO JUDICIAL

1. Por medio del presente, CARE nombra y designa al Representante para actuar por CARE en Colombia (el País Sed&) en todos y cada uno de los siguientes actos: (A) Llevar a cabo todas y cada una de las cosas que se requieran para registrar, o mantener el registro, de CARE con el País Sede, incluyendo la ejecución de aquellos documentos necesarios para autorizar que CARE sea certificada o reconocida como una sociedad sin fines de lucro u organización no gubernamental dentro de los límites del País Sede. (B) Representar, enviar y/o recibir todos los documentos necesarios para el registro de CARE, de conformidad con las leyes del País Sede. (C) Cumplir debida y

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 09:00:55
Recibo No. AB24528543
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24528543C8491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fielmente con todos los requerimientos, estatutos, regulaciones y decretos legales del País Sede en la realización de las funciones de CARE en el País Sede. (D) Alquilar, arrendar, comprar o adquirir de cualquier otra forma el título libre o derecho de posesión con respecto a dichas oficinas, propiedades y otros activos y vender, permutar, otorgar o traspasar dichos activos, según se requieran, para cumplir y llevar a cabo las actividades de CARE en el País Sede, incluyendo el registro y cancelación del registro de los activos de CARE, incluyendo vehículos, y firmar todos los documentos necesarios relacionados con dicho alquiler, arrendamiento, compra y registro, sujetos a todas y cada una de los ordenanzas, leyes y requerimientos legales del País Sede con respecto a los mismos. (E) Contratar y emplear al personal, según se requiera, para realizar las actividades de CARE en el País Sede, incluyendo, sin limitación, el derecho de terminar los servicios de dicho personal a discreción del Representante, sujeto a y de conformidad con las leyes aplicables y la política de CARE. (F) Celebrar, realizar y ejecutar dichos contratos, acuerdos, arreglos y registros que se requiera para permitir que CARE realice sus actividades dentro del País Sede. Esto incluye la autoridad para abrir, cerrar, mantener y actuar como signatario en las cuentas bancarias a nombre de CARE y de conformidad con los procedimientos de aprobación de CARE. No se autoriza ningún préstamo corporativo conforme al presente. A pesar del parágrafo 4 abajo, el Representante puede delegar a otros empleados la autoridad de actuar como signatario de, y mantener y operar de cualquier otra forma, dichas cuentas bancarias abiertas por el Representante, siempre y cuando dichas delegaciones cumplan con la política de CARE. (G) Llevar a cabo la misión de CARE en el País Sede de conformidad con el Acta Constitutiva y los objetos de CARE, sujeto a las leyes, regulaciones, estatutos y ordenanzas aplicables del País Sede. (H) Hacer todo lo necesario con el fin de cumplir lo anterior, sujeto a todas las leyes aplicables del País Sede. (I) En general, para representar judicial y extrajudicialmente a CARE en Colombia.

Por Escritura Pública No. 4532 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2020, inscrita el 21 de Diciembre de 2020 bajo el registro No. 00001973 del libro V, de las Entidades Extranjeras De Derecho Privado Sin Ánimo De Lucro compareció el Representante Legal de COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIF EVERYWHERE INC - CARE por medio de la presente Escritura Pública, se protocoliza documento privado sin núm. ,del 27 de octubre de 2020 por medio del cual Michelle Nunn presidente y Director Ejecutivo de COOPERATIVE FOR

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 09:00:55
Recibo No. AB24528543
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24528543C8491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ASSISTANCE AND RELIF EVERYWHERE, INC otorgó la autorización para el Representante, para actuar por CARE en Colombia, en los asuntos y cosas que se establecen acá debajo. 1. CARE, por medio del presente documento nombra y designa a Mylius Marten identificado con C.C 1098790 para actuar por CARE, en Colombia (el "país anfitrión") para que realice cada y todos los siguientes actos: A. Realizar cualquier y todas las que sean necesarias para registrar o mantener el registro de CARE en el país anfitrión, incluyendo la firma de aquellos documentos, según se requieran, para habilitar a CARE para que se certifique o reconozca como una sociedad sin ánimo de lucro u organización no gubernamental, dentro de los límites del País Anfitrión. B. Representar, presentar y/o recibir todos los documentos necesarios, que puedan ser necesarios para el registro de CARE, de acuerdo con la ley del País Anfitrión. C. Cumplir bien y fielmente todos los requisitos, estatutos, regulaciones y ordenanzas del País Anfitrión, para llevar a cabo las funciones de CARE, en el País Anfitrión. D. Arrendar, alquilar, comprar o de cualquier otra manera adquirir el título o derecho de ocupación, respecto a aquellas oficinas, propiedades y demás activos, y vender, intercambiar, otorgar y transmitirlos activos mencionados, según sea necesario, para satisfacer y llevar a cabo las actividades de CARE, en el País Anfitrión, incluyendo el registro y desregistro de los activos de CARE, incluyendo vehículos y firmar todos los documentos necesarios relacionados con ese arriendo, alquiler, compra y registro, sujeto a cada y todas las ordenanzas, estatutos y requisitos del país, con respecto a ello. E. Contratar y vincular el personal que se requiera, para realizar las actividades de CARE en el País Anfitrión, incluyendo, sin limitación, el derecho a terminar el contrato de ese personal, a discreción del Representante, sujeto y de acuerdo a las leyes aplicables y las políticas de CARE. F. Celebrar, llevar a cabo y realizar aquellos otros contratos, acuerdos, arreglos y registros, según sean necesarios, para habilitar a CARE para conducir sus actividades dentro del País Anfitrión. Esto incluye la autorización para abrir, cerrar, mantener y actuar como firmante en cuentas bancarias, a nombre de CARE y de acuerdo con los procedimientos de aprobación de CAPE no se autoriza ningún préstamo corporativo, por medio del presente documento. Sin perjuicio del parágrafo 4 acá debajo, el Representante puede delegar a los demás empleados, la autorización para actuar como firmante, y de cualquier otra manera mantener y operar esas cuentas bancarias, que se hayan abierto por el Representante, siempre y cuando esas delegaciones estén de acuerdo con las políticas de CARE. G. Cumplir con la misión de CARE en el

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 09:00:55
Recibo No. AB24528543
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24528543C8491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

País Anfitrión, en cuanto a mantener las de los documentos corporativos y fines de CARE, sujetos a la ley, regulaciones, estatutos y ordenanzas del caso, del País Anfitrión. H. Hacer todas las cosas que se requieran, para cumplir con lo anterior, sujeto a las leyes del caso, del País Anfitrión. I. En general, representar judicial y extrajudicialmente a CAPE en Colombia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 166 del Decreto 019

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 09:00:55
Recibo No. AB24528543
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24528543C8491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 2012, de la Presidencia de la República.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del Registro de Apoderado Judicial, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO